

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 4ª

Fijando el plazo por que pueden filiarse en las guerrillas los que voluntariamente lo deseen.

El Excmo. Sr. Capitán General con esta fecha dice al Sr. Comandante General de Matanzas lo que sigue:

«En vista de la consulta elevada por V. E. en escrito fecha 19 del anterior interesando saber el tiempo por que pueden filiarse los individuos que voluntariamente deseen ingresar en las Guerrillas afectas á los Cuerpos, he tenido por conveniente resolver; que el plazo mínimo por que podrán alistarse será el de seis meses y el máximo por dos años.—Lo digo á V. E. para su conocimiento, efectos y en contestación.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 9 de Junio de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Iltis*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCIÓN 3ª

Real orden de 27 de Julio último determinando gocen sueldo entero al respecto de la Península, todos los Jefes y Oficiales de este Ejército, cuando disfruten allí licencia por enfermos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 27 de Julio último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr. —En vista de la consulta por V. E. dirigido á este Ministerio con su carta oficial núm. 1173, fecha 2 de Mayo último, como consecuencia á una instancia promovida por el Auditor de Guerra de Distrito D. Mariano Jiménez Martínez Carrasco, en súplica de que se le conceda el sueldo entero de su empleo al respecto de la Península, durante los cuatro meses que estuvo con licencia por enfermo; el Rey (q. D. g. de conformidad con lo expuesto por el Director General de Administración Militar, se ha servido conceder al interesado los sueldos que solicita, á lo cual tiene derecho con arreglo á lo dispuesto en los artículos 41 y 56 de la instrucción aprobada por Real orden de 12 de Enero de 1884, para el pase, permanencia y regreso á los Ejércitos de Ultramar de los Jefes y Oficiales de los Cuerpos de escala cerrada; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. manifieste á V. E. que con respecto á su consulta por lo que se refiere á los pertenecientes á las armas generales, en las instrucciones aprobadas por Real orden de 16 de Marzo anterior sobre licencias, se comprenden todos los casos y se consigna sueldo entero á los que las usan por enfermos.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, habiendo resuelto S. E. que desde el 13 de Febrero de 1884, que fueron aprobadas de Real orden las instrucciones para el pase, permanencia y regreso á los Ejércitos de Ultramar de los Jefes y Oficiales de los Cuerpos de escala cerrada, se les abonará sueldo entero de la Península á los que disfrutaron ó disfruten allí en lo sucesivo licencia por enfermo, y lo mismo se practicará con los de las armas generales desde 1º de Mayo próximo pasado que se conoció aquí la Real orden de 16 de Marzo, aprobando las instrucciones para la concesión de licencia en general, aun cuando se hayan cubierto las vacantes de los interesados por haber personal excedente en sus escalas respectivas ó en cualquier otro concepto, según se previene en la preinserta Real orden.

Habana 7 de Setiembre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

CAPITANA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 1.^a

Real orden de 7 de Mayo aprobando propuesta del Arma de Infantería, correspondiente al mes de Octubre último.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 7 del anterior, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.— En vista de la carta núm. 732 que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de Marzo anterior, á la propuesta reglamentaria del Arma de Infantería de ese Ejército; correspondiente al mes de Octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla en todas sus partes, confirmando en su consecuencia á los Oficiales que figuran en la adjunta relación, que dá principio con D. Santiago Sánchez Sánchez, y termina con D. Francisco Casado Cidrachs, los empleos y destinos que en la misma se consignan.—Es así mismo la voluntad de S. M. signifique á V. E. que la vacante de Teniente de la 2.^a Compañía del 1.^{er} Batallón del Regimiento de Tarragona, ha debido adjudicarse al turno de reemplazo ó Península, puesto que la Real orden de 21 de Mayo del año próximo pasado se determinó que el ascenso del Alférez D. Inocencio Martín Pastor se consultara en propuesta reglamentaria y por consiguiente consumiendo turno, y en tal concepto ha debido adjudicarse la tercera vacante de Teniente, pues con el fin de no introducir perturbaciones difíciles de encausar, se aprueba en la forma que se propone á reserva de indemnizar en la primera ocasión el turno de reemplazo de la vacante que se le adeuda.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión de la relación que se cita.»

De orden de S. E. se traslada al BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 10 de Junio de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.

COPIA QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relación de los Oficiales del Arma de Infantería del Ejército de Cuba, á quienes por Real orden de esta fecha y que en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de la Isla, correspondiente al mes de Octubre anterior se les confiere los empleos y destinos que á continuación se expresan.

NOMBRES.

DESTINOS.

D. Santirgo Sánchez Sánchez, Alférez de la 4. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón del Regt ^o de Tarragona.....	} De Teniente de la 3. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón del Regt ^o de Tarragona.
---	--

NOMBRES.

DESTINOS.

D. Inocencio Martin Pastor.....	} De Teniente de la 2ª Compañía del 1.er Batallón del Regiº de Tarragona.
D. Nemesio López Bandé, Alférez de la 1ª Compañía del Batallón de Ingenieros.....	
D. Arturo Pereira Eleta, Sargento 1º del Arma.....	
D. Francisco Casado Cidrachs, Alférez de reemplazo.....	
	} De Teniente de la 4ª Compañía del Batallón de Milicias Blancas de la Habana.
	} De Alférez de la 4ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento de Tarragona.
	} De Alférez de la 1ª Compañía del Batallón de Ingenieros.

Madrid 7 de Mayo de 1885.—Es copia.—QUESADA.—Sigue una rúbrica.
—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.
El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,
Luis Roig de Lluís.